[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
07 JUL 2026
SUBCONTRALORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS
11:45

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000396/2026

ASUNTO: **Solicitud de Información 00114/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 07 de julio de 2026

LIC. JUANA GUADALUPE YADIRA MONTERO SUÁREZ
SUBCONTRALORA DE INVESTIGACION
Y DENUNCIAS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00114/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 06 de julio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO SE PROPORCIONE, EN FORMATO ELECTRÓNICO Y EN VERSIÓN PÚBLICA CUANDO CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y/O ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y, EN PARTICULAR, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2025 A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPUESTA, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: PRIMERO. COPIA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LA PARTE RELATIVA A LAS AUDITORÍAS, REVISIONES, INSPECCIONES, VERIFICACIONES O ACTOS DE FISCALIZACIÓN PROGRAMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE. SEGUNDO. INFORME EN EL QUE SE PRECISE SI DURANTE EL PERIODO SOLICITADO SE PRACTICÓ ALGUNA AUDITORÍA, REVISIÓN ADMINISTRATIVA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO ACTO DE CONTROL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS; EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES. TERCERO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS, ACCIONES DE MEJORA, REQUERIMIENTOS O ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA SU ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO. CUARTO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA REALIZADO EVALUACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS POR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE DICHAS EVALUACIONES. QUINTO. INFORME SI EXISTEN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO, EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO, REVISIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS, INDICADORES, PROGRAMAS DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL APLICADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS. SEXTO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES FINALES DERIVADOS DE AUDITORÍAS, REVISIONES O EVALUACIONES PRACTICADAS A DICHA DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO, INCLUYENDO LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

SÉPTIMO.INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA RECIBIDO DENUNCIAS, QUEJAS O REPORTES RELACIONADOS CON EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE; EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES INICIADOS, SU ESTADO PROCESAL Y EL SENTIDO DE SU CONCLUSIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LA INFORMACIÓN LEGALMENTE RESERVADA O CONFIDENCIAL. OCTAVO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS CÉDULAS DE OBSERVACIONES, ACTAS DE REVISIÓN, INFORMES DE SEGUIMIENTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO GENERADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE ACTOS DE VIGILANCIA RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS. NOVENO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, ARCHIVO, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, REMITIENDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHAS VERIFICACIONES. DÉCIMO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA PRACTICADO AUDITORÍA, REVISIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN O ACTO DE CONTROL ALGUNO RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO, SE SIRVA INFORMAR EXPRESAMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA, SEÑALANDO LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS O NORMATIVAS QUE LO JUSTIFIQUEN. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CONTENGA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, SOLICITO SE PROPORCIONE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. *(SIC)."*

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **20 de julio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **13 de julio del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Cc.p. archivo interno
MASF/fsm

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

OFICINA: Órgano Interno de Control Municipal

ÁREA: Subcontraloría de Investigación y Denuncias

NO. OFICIO: OIC/SID/1190/2026

ASUNTO: **Se contesta SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00114.**



Cuautitlán, Estado de México, a 10 de julio del 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PRESENTE

En atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/00396/2026**, turnado y recibido por esta Subcontraloría de Investigación y Denuncias el pasado siete de julio de dos mil veintiséis, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información pública con número de folio **00114/CUAUTITL/IP/2026**, interpuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), me permito emitir la respuesta correspondiente en los términos que a continuación se desarrollan.

El particular requirente solicita textualmente lo siguiente respecto de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y, en particular, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 a la fecha de emisión de la respuesta, por cuanto hace a este Departamento de Investigación y Denuncias:

> *"SÉPTIMO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA RECIBIDO DENUNCIAS, QUEJAS O REPORTES RELACIONADOS CON EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DE SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE; EN CASO AFIRMATIVO SEÑALAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES INICIADOS, SU ESTADO PROCESAL Y EL SENTIDO DE SU CONCLUSIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LA INFORMACIÓN LEGALMENTE RESERVADA O CONFIDENCIAL..(SIC)."*

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Al respecto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 párrafo segundo, 50, 53 fracciones II y IV, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6.1 del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, me permito informar a Usted que, esta Subcontraloría de Investigación y Denuncias se encuentra imposibilitada para proporcionar a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal la información requerida por el solicitante, lo anterior es así debido a que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en esta Subcontraloría, NO se cuenta con registro, antecedente, ni expediente de denuncia, queja o reporte presentada durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al día de la fecha, relacionados con el posible incumplimiento de funciones por parte de servidoras públicas adscritas a la Dirección de Desarrollo Metropolitano.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero la mayor de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
SUBCONTRALORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS

LIC. JUANA GUADALUPE YADIRA MONTERO SUÁREZ
SUBCONTRALORA DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS

Cuautitlán, Estado de México a 10 de Julio de 2026

DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO: CUA/OIC/SCA/03/2026

ASUNTO: Contestación al Oficio 00114/CUAUTIT/IP/2026

F. 254

RECIBIDO
13 JUL 2026
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
15:14 hrs

C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 23, 50, 52 demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Mexico y Municipios, 1, 3, 26, 45 fracción IV, 48, 55, 84 del Bando Municipal del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México vigente; 6.1, 6.2, 6.11, 6.12 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de Mexico.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio de solicitud de información **00114/CUAUTIT/IP/2026 de fecha 07 (siete) de julio del año en curso**, por el cual solicita diversa información relacionada a la implementación de actos de fiscalización o auditorias direccionadas a la Dirección de Desarrollo Metropolitano y/o al Departamento de Gestión y Convenio, y para dar puntual contestación informo siguiente:

PRIMERO: Conforme al Programa Anual de Auditorias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 a cargo de este Órgano Interno de Control, no se tiene considerado llevar a cabo un ejercicio de fiscalización, inspección u otro ejercicio de evaluación asignado a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

SEGUNDO: No se cuenta con registro de fiscalización, inspección u otro ejercicio de evaluación asignado a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

TERCERO: No se cuenta con registro de fiscalización, inspección u otro ejercicio de evaluación asignado a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

CUARTO: No se cuenta con registros de evaluación asignado a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

QUINTO: No se cuenta con registro de auditoría de desempeño, fiscalización, inspección u otro ejercicio de evaluación asignado a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

SEXTO: No se cuenta con informes finales derivados de auditorías, revisiones o evaluaciones practicadas a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

SEPTIMO: En referencia al oficio OIC/SID/1190/2026 de fecha 10 de julio del año en curso, signado por la Lic. Juana Guadalupe Yadira Montero Suarez en su carácter de Subcontralora de Investigación y Denuncias de este Órgano Interno de Control Municipal, que derivado a una búsqueda exhaustiva a los archivos físicos y digitales que obran en sus oficinas, no se cuenta con registro, antecedente, expediente de denuncia, queja o reporte comprendido del primero de enero de dos mil veinticinco a la fecha de la emisión del oficio en cita.

OCTAVO: No se cuenta con cedulas de observaciones, actas de revisión, informes de seguimiento u otro documento de evaluación practicadas a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

NOVENO: No se cuenta con registro de fiscalización, inspección u otro ejercicio de evaluación asignado a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

DECIMO: No se cuenta con registro de que se haya practicado una auditoria, revisión, supervisión, evaluación o acto de control de gestión y convenios correspondiente a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible y/o al Departamento de Gestión y Convenios.

Es menester señalar que esta Subcontraloría conforme a las atribuciones señaladas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de Mexico en vigencia, considerará llevar a cabo acciones de revisión, supervisión y/o evaluación al área administrativa referenciada, conforme a la carga de trabajo y actividades asignadas para el cierre del Ejercicio Fiscal en curso.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO HERNÁNDEZ TORRES
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA

C.c.p. Archivo.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
RECIBIDO
07 JUL 2026
Aranza 11:43
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000397/2026

ASUNTO: **Solicitud de Información 00114/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 07 de julio de 2026

LIC. RICARDO HERNÁNDEZ TORRES
SUBCONTRALOR DE AUDITORIAS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00114/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 06 de julio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO SE PROPORCIONE, EN FORMATO ELECTRÓNICO Y EN VERSIÓN PÚBLICA CUANDO CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y/O ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y, EN PARTICULAR, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2025 A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPUESTA, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: PRIMERO. COPIA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LA PARTE RELATIVA A LAS AUDITORÍAS, REVISIONES, INSPECCIONES, VERIFICACIONES O ACTOS DE FISCALIZACIÓN PROGRAMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE. SEGUNDO. INFORME EN EL QUE SE PRECISE SI DURANTE EL PERIODO SOLICITADO SE PRACTICÓ ALGUNA AUDITORÍA, REVISIÓN ADMINISTRATIVA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO ACTO DE CONTROL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS; EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES. TERCERO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS, ACCIONES DE MEJORA, REQUERIMIENTOS O ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA SU ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO. CUARTO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA REALIZADO EVALUACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS POR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE DICHAS EVALUACIONES. QUINTO. INFORME SI EXISTEN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO, EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO, REVISIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS, INDICADORES, PROGRAMAS DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL APLICADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS. SEXTO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES FINALES DERIVADOS DE AUDITORÍAS, REVISIONES O EVALUACIONES PRACTICADAS A DICHA DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO, INCLUYENDO LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

SÉPTIMO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA RECIBIDO DENUNCIAS, QUEJAS O REPORTES RELACIONADOS CON EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE; EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES INICIADOS, SU ESTADO PROCESAL Y EL SENTIDO DE SU CONCLUSIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LA INFORMACIÓN LEGALMENTE RESERVADA O CONFIDENCIAL. OCTAVO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS CÉDULAS DE OBSERVACIONES, ACTAS DE REVISIÓN, INFORMES DE SEGUIMIENTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO GENERADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE ACTOS DE VIGILANCIA RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS. NOVENO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, ARCHIVO, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, REMITIENDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHAS VERIFICACIONES. DÉCIMO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA PRACTICADO AUDITORÍA, REVISIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN O ACTO DE CONTROL ALGUNO RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO, SE SIRVA INFORMAR EXPRESAMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA, SEÑALANDO LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS O NORMATIVAS QUE LO JUSTIFIQUEN. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CONTENGA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, SOLICITO SE PROPORCIONE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. *(SIC)."*

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **20 de julio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **13 de julio del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000394/2026

ASUNTO: **Solicitud de Información 00114/CUAUTIT/IP/2026**

RECIBIDO 07 JUL 2026 11:58 Dayan
DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

Cuautitlán, Estado de México a 07 de julio de 2026

ING. FABIAN MARIANO GÓMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00114/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 06 de julio del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO SE PROPORCIONE, EN FORMATO ELECTRÓNICO Y EN VERSIÓN PÚBLICA CUANDO CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y/O ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y, EN PARTICULAR, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2025 A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPUESTA, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: PRIMERO. COPIA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN LA PARTE RELATIVA A LAS AUDITORÍAS, REVISIONES, INSPECCIONES, VERIFICACIONES O ACTOS DE FISCALIZACIÓN PROGRAMADOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE. SEGUNDO. INFORME EN EL QUE SE PRECISE SI DURANTE EL PERIODO SOLICITADO SE PRACTICÓ ALGUNA AUDITORÍA, REVISIÓN ADMINISTRATIVA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO ACTO DE CONTROL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS; EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES. TERCERO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS, ACCIONES DE MEJORA, REQUERIMIENTOS O ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA SU ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO. CUARTO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA REALIZADO EVALUACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS POR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN; EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE DICHAS EVALUACIONES. QUINTO. INFORME SI EXISTEN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO, EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO, REVISIONES AL CUMPLIMIENTO DE METAS, INDICADORES, PROGRAMAS DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL APLICADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS. SEXTO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES FINALES DERIVADOS DE AUDITORÍAS, REVISIONES O EVALUACIONES PRACTICADAS A DICHA DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO, INCLUYENDO LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

SÉPTIMO.INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA RECIBIDO DENUNCIAS, QUEJAS O REPORTES RELACIONADOS CON EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE; EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES INICIADOS, SU ESTADO PROCESAL Y EL SENTIDO DE SU CONCLUSIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LA INFORMACIÓN LEGALMENTE RESERVADA O CONFIDENCIAL. OCTAVO. COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS CÉDULAS DE OBSERVACIONES, ACTAS DE REVISIÓN, INFORMES DE SEGUIMIENTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO GENERADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE ACTOS DE VIGILANCIA RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS. NOVENO. INFORME SI LA CONTRALORÍA MUNICIPAL HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, ARCHIVO, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE Y DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS, REMITIENDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHAS VERIFICACIONES. DÉCIMO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA PRACTICADO AUDITORÍA, REVISIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN O ACTO DE CONTROL ALGUNO RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE O DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO, SE SIRVA INFORMAR EXPRESAMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA, SEÑALANDO LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS O NORMATIVAS QUE LO JUSTIFIQUEN. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CONTENGA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, SOLICITO SE PROPORCIONE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. *(SIC)."*

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **20 de julio del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **13 de julio del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Cc.p. archivo interno
MASF/fsm